

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 13

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL: Dirección Administrativa y Financiera
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con la Resolución No. 8660 de 2016 dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales - Mantenimiento, se encuentran entre otras 3. En los temas propios de sus funciones, consolidar todas las necesidades y proyectar los recursos para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. 4. En los asuntos propios de sus funciones, elaborar los estudios previos y las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Que la Casa del Marques de Valdehoyos recibe las visitas de altos dignatarios de los diferentes Gobiernos, lo cual representa la Imagen de nuestro País, que son los espacios donde se llevan a cabo las negociaciones con otros Estados, acuerdos bilaterales y/o multilaterales, además se manejan agendas de carácter Protocolario. Diplomático o para diversos temas de interés Nacional en su Política Exterior.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Servicios Generales requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para para el sistema de aire acondicionado, instalados con la restauración en la Casa del Marques de Valdehoyos – sede alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias DT y C

Para suplir las necesidades y el normal funcionamiento de estos equipos, se requiere contratar el servicio a través de empresas que cuente con la capacidad administrativa y operacional suficiente que garantice el suministro de repuestos y el personal idóneo para las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

Elaboró

Carolina Cruz Molina



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 13

EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

ANEXO TÉCNICO

El contratista adjudicatario debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marques de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Identificación de Equipos y Cantidades

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1 11 4 4 4
LG FANCOILS TIPO PARED ALTA	22
LG ARUV200BTS4 - Condensadora Maestra	1

	Elaboró	Carolina Cruz Molina		FV: 25/02/16
i				and the same of th
			The arrange of the second of t	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 13

LG ARUV140BTS4 - Condensadora Esclava 1	1
LG ARUV100BTS4 - Condensadora Esclava 2	1
LG FANCOILS Tipo Pared Alta	20
LG MINISPLIT 18.000 BTU	6
TRANE TIPO SPLIT 48,000 BTU (nueva cocina principal)	: 1
TRANE TIPO SPLIT MINISPLIT 12,000 BTU Inverter (nueva cocina fría)	1
BLOWER DE EVAPORADOR	2
SERPENTÍN DEL CONDENSADOR	1

2. Rutinas del mantenimiento preventivo y correctivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite
- Revisión de presiones de operación
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si legase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo)
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación
- Comprobación de voltajes y amperajes de operación
- Inspección de niveles de ruido (si aplica)

Elaboró

Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 13

 Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato

3. Repuestos

El futuro contratista debe garantizar el suministro de repuestos originales nuevos no se aceptaran refacciones ni homologados, en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento del contratista adjudicatario se compromete a garantizar un stock mínimo de suministros durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Para los mantenimientos correctivos en caso de ser requerido repuestos no incluidos, estos deberán ser cotizados a precios de mercado y el supervisor designado realizara la verificación para ser enviado aprobación por parte de la entidad.

4. Calidad del Servicio

El contratista adjudicatario deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos bienes.

5. Protocolo del Servicio

Realizar nueve (9) visitas mensuales para el mantenimiento preventivo y las requeridas por la entidad para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio deberá incluir atención de emergencias las 24 horas al día, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato.

6. Certificación Trabajos en Alturas

El contratista adjudicatario deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Informes

El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes mensuales sobre los mantenimientos realizados, estado de los equipos y garantías atendidas durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

8. Servicio

El contratista adjudicatario deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

9. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería ubicada en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., calle de la factoría No 36 – 57, Centro Histórico.

Elaboró	Carolina Cruz Molina		FV: 25/02/16
---------	----------------------	--	--------------





República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 13

10. Coordinación del servicio

El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

11. Prioridad en la atención

El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los aires acondicionados del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Casa del marques de Valdehoyos, Sede Alternad de la cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

12. Garantías

El oferente adjudicatario deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

c) Requisitos Habilitantes.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Hasta Tres (3).

La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los

aboró

Carolina Cruz Molina

FV: 25 / 02 / 16



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 13

porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA2: LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

Elaboró Carolina Cruz Molina FV: 25 / 02 / 16



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 13

VERIFICACIÓN ATENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C:

El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo para los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitaron pre cotizaciones a las siguientes compañías:

- BIOAIRES
- PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA
- FRIOCOSTA S.A

Se recibieron tres (3) pre cotizaciones para establecer el presupuesto estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para la definición se tomó la media aritmética a continuación, se presenta el cuadro comparativo de las pre cotizaciones recibidas:

		PRE-COT	ΓΙΖΑCIÓN 1	PRE-C	OTIZACIÓN 2	PRE-C	OTIZACIÓN 3	
DESCRIPCION	CANT EQUIPOS	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	MEDIA ARITMETICA
Mantenimiento preventivo Unidades Condensadoras Multi V	6	140.000	840.000	171.300	1.027.800	95.000	570.000	812.600
Mantenimiento preventivo unidades Evaporadoras Fancoil	42	20.000	840.000	45.700	1.919.400	45.000	1.890.000	1.549.800
Mantenimiento preventivo Mini Split , de 18 BTU	6	40.000	240.000	89.500	537.000	70.000	420.000	399.000
Mantenimiento preventivo Split 48.000 BTU/hr R410A 8	1	40.000	40.000	89.500	89.500	70.000	70.000	66.500
Mantenimiento preventivo minisplit 12.000 BTU/hr R410A	1	40.000	40.000	145.000	145.000	95.000	95.000	93.333
SUBTOTAL			2.000.000		3.718.700		3.045.000	2.921.233
IVA 19%			380.000		706.553		578.550	555.034
TOTAL VALOR / N	IES		2.380.000		4.425.253		3.623.550	3.476.268

Elaboró Carolina Cruz Molina

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 13

De acuerdo al anterior cuadro se tomó la media aritmética de las pre cotizaciones analizadas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el cual se establece un valor mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.467.268) Incluido IVA.

De otra parte, teniendo en cuenta las estadísticas de repuestos que se han venido requiriendo para los mantenimientos correctivos de los equipos de Aire Acondicionado del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha incluido en el presupuesto una bolsa de repuestos por demanda que tendrá un valor hasta la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) Incluido IVA.

Con el fin que sean incluidos en la oferta como parte del mantenimiento correctivo de los aires acondicionados se realizó el análisis de precios de mercado de dos repuestos el cual se presenta a continuación.

BOLSA DE REPUESTOS						
DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE COTIZACIÓN 1	PRE COTIZACIÓN 2	PRE COTIZACIÓN 3	MEDIA ARITMÉTICA	
SERPENTÍN DEL CONDENSADOR	2	1.000.000	2.200.000	1.503.156	1.567.719	
BLOWER DE EVAPORADOR	1	120.000	185.790	105.000	136.930	
SUBTOTAL		1.120.000	2.385.790	1.608.156	1.704.649	
IVA 19%		212.800	453.300	305.550	323.883	
TOTAL		1.332.800	2.839.090	1.913.706	2.028.532	

Los proponentes deberán incluir en su oferta - Anexo Económico los precios del mercado de estos repuestos que harán parte del mantenimiento correctivo.

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL				
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	3.476.268	9 mantenimientos	31.286.412	
SERPENTÍN DEL CONDENSADOR		2	1.865.585	
BLOWER DE EVAPORADOR		1	162.947	

Elaboró	Carolina Cruz Molina	FV: 25/02/16





República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 13

BOLSA DE REPUESTOS REQUERIDOS POR DEMANDA	9.000.000	Glb	9.000.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL			42.314.944

De esta manera, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales estableció como presupuesto estimado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido la bolsa de repuestos, hasta la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 42.314.944) incluido IVA-del 19%.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta contratación similar, en relación al objeto como mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, valor del contrato, y plazo de ejecución.

TABLA 1: ANÁLISIS DEL MERCADO

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	2014	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	5 MESES	65.000.000
2	2015	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	6 MESES Y QUINCE DIAZ	99.999.999
3	2015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS SEDES DEL ICBF REGIONAL CALDAS	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	3 MESES	8.323.465
4	2016	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	8 MESES	60.000.000

Plaboró Carolina Cruz Molina

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO		CÓDIGO: GC-FO-	49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CU	VERSIÓN: 3		
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS		Página 10 de 13	
	DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS DE LOS ENTES ADSCRITOS			

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Nueve (9) pagos mensuales de acuerdo con los mantenimientos efectuados, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

Los pagos de los servicios y mantenimientos correspondientes al mes de diciembre serán tramitados a más tardar el 19 de diciembre de 2017 previa presentación de la factura, el informe del contratista, expedición del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos que haya lugar.

El contratista con la factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia, por lo tanto el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

Elaboró	Carolina Cruz Molina	FV: 25/02/16

Libertud y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

FV: 25/02/16

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 13

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

Carolina Cruz Molina

SE SULICITAN GARANTIAS, SI A NO	SE S	OLICITAN	GARANTÍAS: SI	Χ	NO
---------------------------------	------	----------	----------------------	---	----

Debido a la naturaleza del servicio a desarrollar la Entidad requiere que el futuro contratista constituya una garantía de cumplimiento a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que ampare:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
				El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49	
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3	
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 13	

APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL APLICA SI_X_NO__

(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)

APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía

Elaboró Carolina Cruz Molina FV: 25 / 02 / 16



República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 13

	inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	prórrogas si las hubiere	es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.
--	--	-----------------------------	---

11. GRANDES SUPERFICIES

12. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- 1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
- 2. SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 3. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
- 4. ANEXO ECONÓMICO PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C. Fecha: 13 de marzo de 2017.

EDGAR ALBERTQ MARTINEZ GARCIA

Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboró

Carolina Cruz Molina